

A4

Quito, 23 de febrero del 2001

Señor Intendente
de Compañías de Ambato
Ciudad

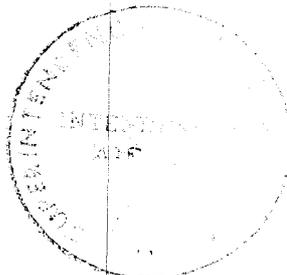
Señor Intendente:

Adjunto a la presente sírvase encontrar una copia Certificada de la escritura de Transferencia de Participaciones Sociales en el Capital Social de INTERSATIS Cia. Ltda. con el fin de que se sirva disponer el Registro correspondiente.

Atentamente,


Sr. Washington Cueva R.
DIRECTOR DE
INTERSATIS CIA LTDA


Dr. Carlos Duque C.
ABOGADO
Matrícula 1402 C.A.Q



23 MAR. 2001

INGRESADO
7-05-2001

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
*826071 * 826784

CESION DE DERECHOS

OTORGADO POR:

LIC. CARLOS FUENTES ES-
PIN.

A FAVOR DE:

WASHINGTON CUEVA RODRI-
GUEZ.

CUANTIA: \$ 35

En la ciudad de Ambato, capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes quince de diciembre de dos mil; ante mí, Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte el señor Licenciado Carlos Fuentes Espín, calidad de cedente; y, por otra, el señor Washington Cueva Rodríguez, casado, por sus propios derechos, en calidad de cesionario; además comparece la señora Carmita Pérez Segura, para dar su consentimiento en este acto. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar, legalmente capaces para obligarse y contratar, razón por la que tienen a bien presentarme una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el capital social de una Compañía de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios y personales derechos, por una parte y en calidad de CEDENTE el señor Licenciado CARLOS FUENTES ESPIN, y por otra, en calidad de CESIONARIO el señor WASHINGTON CUEVA RODRIGUEZ. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, mayores de edad y le

En la ciudad de Ambato, capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes quince de diciembre de dos mil; ante mí, Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte el señor Licenciado Carlos Fuentes Espín, calidad de cedente; y, por otra,

galmente capaces para contratar y obligarse. Comparece así mismo con el propósito de dar su autorización a la presente transferencia, de conformidad con las disposiciones del Código Civil, la señora Carmita Pérez Segura, cónyuge del CEDENTE. La señora Pérez Segura es ecuatoriana, casada con el Licenciado Fuentes, domiciliada en Ambato, mayor de edad, y legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.--Uno.-- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, Doctor Luis Eduardo Riofrio, el diez de junio de mil novecientos ochenta y dos inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número ciento sesenta y siete (Nº 167) el dieciocho de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía INTERSATIS COMPANIA LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Ambato y un capital social de doscientos mil sucres. Dos.-- Mediante sucesivos aumentos de capital la Compañía cuenta en la actualidad con un capital social de CUATRO MILLONES DE SUCRES equivalentes a ciento sesenta dólares (\$ 160) dividido en cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una que equivalen a cuatro centavos de dólar cada una, capital en el que el Licenciado Carlos Fuentes ha suscrito y pagado ochocientos ochenta participaciones por un valor de ochocientos ochenta mil sucres equivalentes a treinta y cinco dólares con veinte centavos. Tres.-- La Junta General de Socios de la Compañía legalmente celebrada en Ambato el doce de diciembre del año dos mil, mediando la renuncia expresa de los socios a adquirir las participaciones ofrecidas en venta por el señor Licenciado Carlos Fuentes le autorizó a que las transfiera en su totalidad en favor del señor Washington Cueva Ro-

dríguez conforme consta de la certificación otorgada por el Representante legal de la Compañía que se agrega como documento habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades antes indicadas tienen a bien suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones sociales en los términos que se expresan a continuación: Primero.- Cesión.- Por el presente instrumento el señor Licenciado Carlos Fuentes Espíncede y transfiere a perpetuidad y con todos los derechos que le son inherentes, las ochocientas ochenta participaciones que posee en el capital social de INTERSATIS COMPANIA LIMITADA, en favor del señor WASHINGTON CUEVA RODRIGUEZ.- Segundo.- Precio.- El precio que el CESIONARIO ha pagado al CEDENTE por cada una de las participaciones que han sido objeto de cesión es de cuatro centavos de dólar por cada una de ellas, para un total de TREINTA Y CINCO 20/100 DOLARES (\$ 35,20) por las ochocientas ochenta participaciones transferidas en su favor suma que el CEDENTE declara haberlo recibido a su satisfacción y sin que tenga que formular reclamo alguno al respecto. Tercero.- Aceptación.- El señor Licenciado CARLOS FUENTES, en su calidad de CEDENTE manifiesta su conformidad y aceptación a la presente transferencia y autoriza a los administradores de la Compañía para que, una vez que estuviere perfeccionado este instrumento procedan a la respectiva anotación en el libro de participaciones y socios y a la emisión de los certificados de aportación que correspondan al CESIONARIO, mediante la anulación de los certificados que correspondan a las participaciones que han sido objeto de la presente cesión. Cuarto.- Autorización.- La

señora CARMITA PEREZ SEGURA, en su calidad de cónyuge del CEDENTE, señor Licenciado Carlos Fuentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil, deja expresa constancia de su autorización para la realización de la presente transferencia. CUARTA.- Cuantía.- La cuantía de este instrumento es la fija en función del precio de las participaciones que han sido transferidas, esto es la suma de TREINTA Y CINCO 20/100 DOLARES (\$ 35,20). QUINTA.- Gastos.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su completo perfeccionamiento serán de cuenta del CESIONARIO. Sirvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo.- f) Doctor Carlos Duque Carrera ABOGADO.- Matricula número mil cuatrocientos dos-Colegio de Abogados de Quito". HASTA AQUI LA MINUTA: Que queda elevada a escritura pública, en la cual se ratifican y aprueban los comparecientes. No se presentan testigos instrumentales según la Ley Notarial vigente y por así decidirlo los otorgantes, en su testimonio así lo estipulan y firman. Yo, el Notario digo que cumplí con todas las prescripciones legales del caso, previamente al otorgamiento de una escritura y doy fe que conozco a los compareciente y que el presente instrumento lo leí íntegramente a aquéllos, lo cual y la suscripción de todos los que intervinimos en él, se dio en unidad de acto. f) Ilegible, CI. 1800 588384; f) Ilegible, CI. 01701646334; f) Ilegible, CI. 1801247 808; f) El Notario Doctor Alfonso Alvarez Sarabia x.x.x.x.x.x. x.x.x.x.x.x. x.x.x.x.x.x. x.x.x.x.x.x. x.x.x.x.x.x. Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en el lugar y fecha de su celebración.



[Handwritten signature]
Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
CANTON AMBATO

[Handwritten signature]



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle Sucre N°. 1127 y Guayaquil

Teléfono 827047

Apartado Postal N°. 154

AMBATO - ECUADOR

TIFICO: Que al margen de la Inscripción número:Ciento sesenta y siete (167) del Registro Mercantil de Oagosto 18 de 1.982, tomé nota de la cesión de Derechos.indicada en la presente Escritura .- Ambato Diciembre 29 del 2.000

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



CERTIFICADO

WASHINGTON CUEVA RODRÍGUEZ, en mi calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de "INTERSATIS COMPAÑÍA LIMITADA", para efecto de lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, en forma legal certifico:

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía legalmente reunida el doce de diciembre del año dos mil, mediante la renuncia expresa de los Socios a su derecho preferente para la adquisición de acuerdo a su participación en el Capital Social de la Compañía de las participaciones que cede el señor Licenciado CARLOS FUENTES ESPIN, resolvió por unanimidad:

"AUTORIZAR AL SEÑOR LICENCIADO CARLOS FUENTES ESPIN PARA QUE TRASFIERA LAS OCHOCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, A FAVOR DEL SEÑOR WASHINGTON CUEVA RODRÍGUEZ

Para lo que me remito al libro de Actas de Juntas Generales de Socios a mi cargo.

Ambato, 12 de diciembre 2000


Washington R. Cueva-Rodríguez
DIRECTOR EJECUTIVO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"INTERSATIS CIA. Ltda." DEL DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL.**

En la ciudad e Ambato, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil, a las 18H00, hallándose reunidos en la Sede Social de la Compañía ubicada en la calle Mera y Cuenca, los socios señores: Licenciado CARLOS FUENTES ESPIN, propietario de ochocientos ochenta participaciones; Doctor ÁNGEL POLIBIO CHAVES, propietario de doscientas participaciones; SEÑOR WASHINGTON CUEVA RODRIGUEZ, por sus propios derechos como propietario de dos mil ciento veinte participaciones y en su calidad de Representante Legal de su hijo menor DANIEL CUEVA CHAVES, propietario de cuatrocientas participaciones; y el Señor RAMIRO CUEVA CHAVES, propietario de cuatrocientas participaciones; quienes en consecuencia representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía de CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una, amparados en lo dispuesto en los artículos ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios a efectos de tratar y resolver sobre el siguiente punto:

Cesión de las participaciones que tiene el Licenciado CARLOS FUENTES ESPIN en el Capital de la Compañía.

Dirige la sesión el titular de la Presidencia Licenciado Carlos Fuentes y actúa como secretario el señor Washington Cueva, Director Ejecutivo de la misma.

La Presidencia dispone que se pase a tratar sobre el único punto para el que se reunió la Junta.

El Licenciado Carlos Fuentes Espín, manifiesta poseer ochocientos ochenta participaciones en el Capital Social de INTERSATIS CIA Ltda. y que es su deseo cederlas de manera preferente a cualquiera de los Socios de la Compañía. El Dr. Ángel Polibio Chaves manifiesta, no tener interés en adquirirlas, lo mismo manifiesta el señor Ramiro Cueva, el señor Washington Cueva indica que si los Socios que anteriormente intervinieron no tienen interés en la adquisición de las participaciones El sí desea tomarlas.

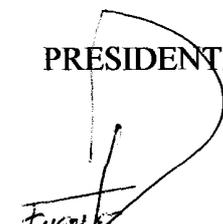
Y ante la renuncia expresa de los socios a sus derecho preferente para la adquisición de acuerdo a su participación en el Capital Social de la Compañía de las participaciones que cede el Licenciado CARLOS FUENTES ESPIN, resuelven por unanimidad:

Autorizar el señor Licenciado CARLOS FUENTES ESPIN, para que transfiera las OCHOCIENTAS OCHENTA participaciones que posee en el Capital Social de la Compañía, a favor del señor WASHINGTON CUEVA RODRÍGUEZ, debiendo legalizar dicha cesión mediante un instrumento Legal como es una Escritura Pública.

Tratado el punto para el que se constituyó la Junta, La Presidencia dispuso un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez que les fue leída el Acta que antecede, los socios la aprobaron y ratificaron en unidad de Acto. Se clausura la sesión a las 18H50.

PRESIDENTE

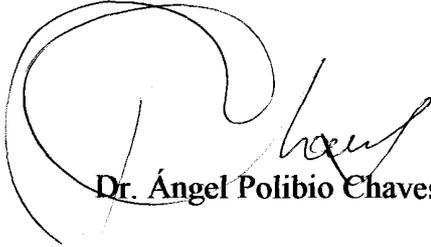


Lcdo. Carlos Fuentes Espín

DIRECTOR EJECUTIVO
SECRETARIO.



Washington R. Cueva R.



Dr. Ángel Polibio Chaves

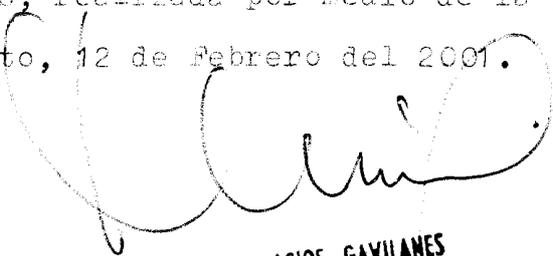


Ramiro Cueva Chaves



Daniel Cueva Chaves

RAZON: Siento como tal que al margen de la escritura principal de constitución de la Compañía INTERSATI CIA.LTDA. tome nota de la cesión de derechos, realizada por medio de la presente - escritura pública.-Ambato, 12 de Febrero del 2001.



DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE IDENTIFICACION No. _____

TIPO IDENTIFICACION

NUMERAL Y APELLIDO 10

FECHA DE NACIMIENTO 10-05-90

LUGAR DE NACIMIENTO QUITANDIA, MANABITA

REL. CIVIL EN CON CON CON

TOMO 1 FOLIO 1 AFU 1

FORMA LIBRE

LUGAR Y AÑO DE EMISION QUITANDIA, MANABITA

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE IDENTIFICACION No. _____

TIPO IDENTIFICACION

NUMERAL Y APELLIDO 10

FECHA DE NACIMIENTO 10-05-90

LUGAR DE NACIMIENTO QUITANDIA, MANABITA

REL. CIVIL EN CON CON CON

TOMO 1 FOLIO 1 AFU 1

FORMA LIBRE

LUGAR Y AÑO DE EMISION QUITANDIA, MANABITA

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION DE MOVILIZACION MILITAR

CEDEJLA DE CIUDADANIA No. 1.80058838-4

FUENTES ESPIN CARLOS ALFREDO

07 AGOSTO *** 1.949

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

01 100 0029

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 49

Fuentes



ECUATORIANA ***** V4443V4242

CASADO CARMITA PEREZ

SUPERIOR LICENCIADO/A/

VICENTE FUENTES

ROSA ESPIN

AMBATO 30/07/97

30/07/2007

3812392

FORMA No.

3812392

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DE RECONOCIMIENTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION
 CEDULA MILITAR DE INHABIL

Cód. Ident. Mil.: 4908770000
 Ced. Ciudadania: 1800588384
 Ape.: FUENTES ESPIN
 Nom.: CARLOS ALFREDO



ENCUADRE DEL CRVR
 2000 de Inst.

JM-151

Fecha de nacimiento: 07-AGO-49
 Tipo de sangre.....: O RH+

Fecha de expedición: 09-MAY-96

Nota: En caso de ser convocado, presentarse
 en el CRVR mas cercano a su domicilio.

Fecha caduca: VALIDO INDEFINIDAMENTE

231623

ECUATORIANA ***** EL 3812247
CABADO CARLOS FUENTES
SUPERIOR EMPLEADO
JACINTO PEREZ
EMMA DEL ROSARIO SEGURA
AMBATO 30/07/97
30/07/2009

3812247

[Handwritten signature]



CIUDADANIA 100124700 B
PEREZ SEGURA CARMITA MANIRA
11 SEPTIEMBRE 1.955
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
02 015 0154
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 55



CARMITA MANIRA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2009



0019-201

100124700-B

PEREZ SEGURA CARMITA MANIRA

TUNGURAHUA - AMBATO

SAN FRANCISCO

[Handwritten signature]